



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO 2021

ANGOL,

001305

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TRES JINETES S.P.A., RUT. Nº 77.323.951-7, con domicilio particular en Manuel Jarpa nº 025 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro; Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 76 de fecha 11 de junio de 2.021; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2109304702 del 14 de julio de 2021; Informe nº 69 de Carabineros de Chile-Angol, del 03 de agosto de 2021.

c) El Memorando nº 067 de fecha 11 de agosto de 2.021, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 10 de fecha 10 de agosto de 2021, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TRES JINETES S.P.A. Patente de Alcoholes, Giro SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en local ubicado en calle Pedro de Oña nº 136-C de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD ALARCON SALAZAR E HIJOS LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL